PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO No: **2018-0293-00**

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 9 DE 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTE (2020).

COMO quiera que se han seguido recibiendo descuentos hechos al sueldo devengado por el señor RUBEN DARIO CRUZ MORALES y que el presente proceso ejecutivo singular propuesto en su contra por INMOBILIARIA HORACIO NUÑEZ ACEVEDO se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 6 de mayo de 2019, se ordena la devolución de los dineros descontados al demandado, para lo cual se ordena oficiar al banco agrario de Bucaramanga en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

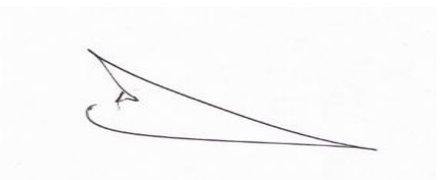

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Noviembre 10 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA